



Bruselas, 2 de junio de 2022

CM 2955/22

COR 1

LIMITE

CORLX
CFSP/PESC
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: relex.counsellors@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32.2-281.84.89 /

+32.2-281.44.50

Asunto: PROCEDIMIENTO ESCRITO para la adopción de:

I. Decisión y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

II. Decisión de Ejecución y Reglamento de Ejecución del Consejo relativos a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

III. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Bielorrusia y la participación de este país en la agresión rusa contra Ucrania

IV. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

V. Decisión y Reglamento del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

En el documento CM 2955/22 INIT, en la página 1, apartado 1:

Donde dice:

«En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 2 de mayo de 2022 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con:»

debe decir:

«En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 2 de junio de 2022 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con:»

En el documento CM 2955/22 INIT, en la página 5, apartado 4:

Donde dice:

«Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar **a las 9.00 del 3 de mayo de 2022.**»

debe decir:

«Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar **a las 9.00 del 3 de junio de 2022.**»